

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE MAYO DE 2024

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pedro Congosto Sánchez

CONCEJALES:

D. Josué López Muñoz

D^a Eva María Rodríguez Rodríguez

D. José Antonio Arrogante Fernández

D^a María del Carmen Garrido González

D. Félix Bernal Torres

D^a Vanesa Robles Peña

D^a Luz María Docio Pastor

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Emilio Muñoz Cutillas

SESION: 2/2024, DE 15 DE MAYO

En Santa Olalla, a quince de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las catorce horas y cuatro minutos, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Congosto Sánchez, actuando como Secretario D. Emilio Muñoz Cutillas, al objeto de celebrar sesión plenaria, extraordinaria, previa convocatoria cursada al efecto, excusando su presencia por motivos laborales D. Roberto Soto González y D^a María Vanesa Arévalo Ortega del Grupo Municipal Socialista, y D^a Vanesa Romero Hidalgo del Grupo Municipal Popular.

Abierta la sesión por la Presidencia, y tras la constatación del quórum suficiente para su válida constitución, los señores concejales pasan al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 429/2024 PARA LA CONTRATACIÓN OBRAS DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE SANTA OLALLA, INCLUIDO EN LA SUBVENCIÓN REGULADA POR LA ORDEN 96/2022, DE 19 DE MAYO, DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL. FINANCIADO CON CARGO A FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU. C22.L01 PLAN DE APOYOS Y CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN, DESINSTITUCIONALIZACIÓN, EQUIPAMIENTOS Y TECNOLOGÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para explicar el presente punto del orden del día, pasando a leer la siguiente



«PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

Visto el procedimiento iniciado por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Orden 96/2022, de 19 de marzo, para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos de inversión en actuaciones sobre la nueva economía de los cuidados en viviendas y centro de mayores de titularidad municipal en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (D.O.C.M. nº 101 de 26/05/2022).

Vista la Resolución de la Dirección General de Mayores de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de fecha 7/02/2023, número de expediente SBPLY/22/270301/000189, acordó conceder a este Ayuntamiento de Santa Olalla una subvención de 100.00,00 € dentro de la Línea 2. Centros de mayores de la citada orden para rehabilitación del centro de mayores existente en dicho municipio, con cargo a la partida presupuestaria 2704. G.313D.76000 FPA0090014JCCM/MRR22I1203 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para financiar los gastos de inversión del proyecto presentado.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 7/05/2024, de inicio del expediente para la contratación de las obras de Rehabilitación y Ampliación Centro de Día de Mayores de Santa Olalla.

Vista la Memoria justificativa de los Servicios Técnicos de Contratación de fecha 13/05/2024, en la que se constata la necesidad de contratación de las obras de “Rehabilitación y Ampliación Centro de Día de Mayores”, en el municipio de Santa Olalla (Toledo).

Visto el proyecto de obras denominado “Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación y Ampliación de Centro de Día, C/ Primero de Mayo Nº 4. Santa Olalla. Toledo”, redactado por el Arquitecto D. Javier González Valencia, colegiado núm. 12.674 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Visto el informe de Secretaría de fecha 9/05/2024, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la contratación de las citadas obras.

Visto el Informe de Intervención de fecha 9/05/2024, sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación de las citadas obras, y del Órgano competente para proceder a la presente licitación que es el Pleno de la Corporación.

Visto el Pliego de cláusulas admirativas particulares que han de regir la adjudicación del contrato administrativo de obras objeto de este expediente de contratación.

Visto el informe, de la Secretaría-Intervención municipal de fecha 13/05/2024, justificativo de la no división en lotes del objeto del contrato.

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 275/2024, de fecha 13/05/2024, que resolvió la no división en lotes del objeto del contrato.

Visto el informe de Secretaría de fecha 10/05/2024, sobre la delegación de competencias de Pleno municipal en la Alcaldía para la tramitación y resolución de las siguientes fases del procedimiento de contratación, incluida la adjudicación y la Fase de ejecución y extinción del contrato,

Considerando que, con fecha 13/05/2024, se emitió, por la Secretaría municipal, informe propuesta en relación a la presente contratación.



Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que dispone que el órgano de contratación será el Pleno, al superar el importe del proyecto el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2024, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en el artículo 159.1 de la LCAP, con tramitación ordinaria, para la contratación administrativa de la ejecución de las obras Rehabilitación y Ampliación Centro de Día de Mayores de Santa Olalla”, al objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el anexo 1.a) de la Resolución de la Dirección General de Mayores de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de fecha 7/02/2023, número de expediente SBPLY/22/270301/000189, en la que se acordó conceder a este Ayuntamiento de Santa Olalla una subvención de 100.00,00 euros, dentro de la Línea 2. Centros de mayores de la citada orden para rehabilitación del centro de mayores existente en dicho municipio, con cargo a la partida presupuestaria 2704. G.313D.76000 FPA0090014JCCM/MRR22I1203 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para financiar los gastos de inversión del proyecto presentado.

SEGUNDO. Aprobar el proyecto de obras denominado “Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación y Ampliación de Centro de Día, C/ Primero de Mayo Nº 4. Santa Olalla. Toledo”, redactado por el Arquitecto D. Javier González Valencia, colegiado núm. 12.674 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán la contratación de las obras de las obras Rehabilitación y Ampliación Centro de Día de Mayores de Santa Olalla.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato por importe de 340.110,53 euros, más el 21% de IVA que asciende a 71.423,21 euros, siendo el importe total del contrato **411.533,74** euros, con cargo a la aplicación presupuestaria: **231-62202** - “Obras de Rehabilitación y Ampliación Centro de Día de Mayores” del vigente presupuesto 2024.

QUINTO. Designar a D^a. Cristina Colomo Martín, colegiada n.º 2.555 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo, que ejercerá la dirección facultativa de las obras, así como la de responsable del contrato en los términos previstos en el art. 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.



SÉPTIMO. Delegar en la Alcaldía-Presidencia la tramitación y resolución de las siguientes fases del procedimiento de contratación, incluida la adjudicación y la Fase de ejecución y extinción del contrato, facultando al mismo para la resolución y firma de cuantos actos y documentos fuere preciso a tal efecto, por razones de eficiencia y economía procesal, en aras de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

En Santa Olalla, a la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al margen de este documento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Pedro Congosto Sánchez»

Terminada su lectura, por el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna cuestión respecto de la Propuesta que se trae al Pleno.

No formulándose ninguna observación, los Sres. Concejales presentes, en votación ordinaria acuerdan, por siete (7) votos a favor del Grupo Municipal Popular, uno (1) en contra del Grupo Municipal Socialista-PSOE, y ninguna abstención, aprobar la propuesta de la Alcaldía incluida en este punto del Orden del día en los mismos términos que en su redacción inicial

SEGUNDO. SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 9 DE JUNIO DE 2024.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que pasa explicar que se va a proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa, para las próximas Elecciones AL Parlamento Europeo a celebrar el día 9 de junio del año en curso.

Toma la palabra el Sr. Secretario-Interventor para indicar que, a la vista del Acuerdo 663/2011 de la Junta Electoral Central y de la consulta a la Agencia Española de Protección de Datos AEPD, **“el sorteo debe realizarse con publicidad, pero los datos no pueden hacerse públicos ni aún menos ser grabados por terceros asistentes al acto.”**

Seguidamente, se lleva a cabo el sorteo de los componentes para las cuatro Mesas Electorales, tanto de titulares como suplentes, que se realiza a través de la aplicación informática IDA-CELEC, facilitada por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.), que permite realizar el sorteo de manera aleatoria y anónima entre todos los inscritos en el Padrón de Habitantes de este municipio, con el siguiente resultado:

MUNICIPIO: SANTA OLALLA (Toledo) - DISTRITO: 01 - SECCIÓN: 001 - MESA: A		
TITULARES		
Presidente: Victoria Gómez Corrochano	N.I.F.: 04156323Q	Elector n.º: A0380
Vocal 1.º: David Carretero Gómez	N.I.F.: 04187917F	Elector n.º: A0116
Vocal 2.º: Ronald Elian Carmona Gómez	N.I.F.: 02343729Y	Elector n.º: A0150
SUPLENTES		
1º del Presidente: Carla Ciruelos Labrado	N.I.F.: 04861704C	Elector n.º: A0171
2º del Presidente: Pablo Fernández Escobedo	N.I.F.: 04223993C	Elector n.º: A0251

1º del Vocal 1.º: David Bueno Duran	N.I.F.: 04865183Q	Elector n.º: A0116
2º del Vocal 1.º: Adriana de las Heras Rodríguez	N.I.F.: 02326408G	Elector n.º: A0471
1º del Vocal 2.º: Narciso Hidalgo Villa	N.I.F.: 04138561X	Elector n.º: A0514
2º del Vocal 2.º: Sebastián Duran Jiménez	N.I.F.: 03859290M	Elector n.º: A0214

MUNICIPIO: SANTA OLALLA (Toledo) - DISTRITO: 01 - SECCIÓN: 001 - MESA: B		
TITULARES		
Presidente: Antonio Torres Sacristán	N.I.F.: 04193562H	Elector n.º: B0535
Vocal 1.º: Gemma María Rodríguez Resino	N.I.F.: 04192559G	Elector n.º: B0385
Vocal 2.º: Sara Yarrou Martínez	N.I.F.: 45618203B	Elector n.º: B0566
SUPLENTES		
1º del Presidente: Elena Rioja Palomo	N.I.F.: 15502087W	Elector n.º: B0329
2º del Presidente: Alfredo Rubio Mora	N.I.F.: 04220740X	Elector n.º: B0419
1º del Vocal 1.º: Jacinto Muñoz Escobedo	N.I.F.: 04184212Y	Elector n.º: B0188
2º del Vocal 1.º: José Luis Salas Suarez	N.I.F.: 52373998P	Elector n.º: B0451
1º del Vocal 2.º: Francisco Villa Jiménez	N.I.F.: 04174121N	Elector n.º: B0557
2º del Vocal 2.º: Verónica Zamora Chico	N.I.F.: 47499423F	Elector n.º: B0557

MUNICIPIO: SANTA OLALLA (Toledo) - DISTRITO: 02 - SECCIÓN: 001 - MESA: A		
TITULARES		
Presidente: Alberto Antonio Blanes Balaguer	N.I.F.: 06638693L	Elector n.º: A0149
Vocal 1.º: José Antonio Bullido Díaz	N.I.F.: 70416408E	Elector n.º: A0169
Vocal 2.º: Jaime Díaz Rodríguez	N.I.F.: 21715186N	Elector n.º: A0353
SUPLENTES		
1º del Presidente: Laura Escobedo Álvarez	N.I.F.: 04217261G	Elector n.º: A0380
2º del Presidente: Ricardo Antonio Inestroza Hernández	N.I.F.: 02340294K	Elector n.º: A0711
1º del Vocal 1.º: Ana Belén del Castillo Nombela	N.I.F.: 03862457K	Elector n.º: A0250
2º del Vocal 1.º: José Antonio Díaz Gómez	N.I.F.: 51926965A	Elector n.º: A0340
1º del Vocal 2.º: Elena Gómez Dávila	N.I.F.: 04169084N	Elector n.º: A0556
2º del Vocal 2.º: Luisa Hisado Rodríguez	N.I.F.: 08811254T	Elector n.º: A0690
MUNICIPIO: SANTA OLALLA (Toledo) - DISTRITO: 02 - SECCIÓN: 001 - MESA: B		
TITULARES		
Presidente: Marcos Zarza Hernández	N.I.F.: 21715049J	Elector n.º: B0810



Vocal 1.º: David Notario Rubio	N.I.F.: 04199898Y	Elector n.º: B0301
Vocal 2.º: Patricia Piñero Rojo	N.I.F.: 70058982Q	Elector n.º: B0383
SUPLENTES		
1º del Presidente: Leonor Pollo Marcos	N.I.F.: 17435903V	Elector n.º: B0391
2º del Presidente: David Luna Fernández	N.I.F.: 03917890R	Elector n.º: B0091
1º del Vocal 1.º: Raquel Luna Paredero	N.I.F.: 50092309B	Elector n.º: B0099
2º del Vocal 1.º: José Antonio Muñoz Rioja	N.I.F.: 04164333E	Elector n.º: B0268
1º del Vocal 2.º: Victoriano Sánchez Martín	N.I.F.: 04147950S	Elector n.º: B0667
2º del Vocal 2.º: Antonio Rubio Galán	N.I.F.: 08029727J	Elector n.º: B0586

Realizado el sorteo, los Sres. Concejales presentes muestran unánimemente su conformidad con el sorteo realizado y el resultado obtenido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las catorce hora y veintidós minutos del día al principio indicado, de todo lo cual se levanta el presente Acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DILIGENCIA. La extiendo yo, el Secretario-Interventor para hacer constar que con fecha veinte de junio de 2024, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la presente Acta del Pleno Extraordinario celebrado el 15/05/2024.

